

CERTIFICADO DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

JULIO MORALES VILLEGAS, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO (Nombramiento accidental por Resolución de la Dirección General de Administración Local de 2 de diciembre de 2021) DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (MADRID)

CERTIFICO:

Que el **Ayuntamiento Pleno** de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día **16 de junio de 2022**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

7. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ASUNTO DICTAMINADO POR COMISIÓN PERMANENTE SOCIAL Y CULTURAL RELATIVO A LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE VOX PARA QUE TODOS PUEDAN DISFRUTAR DEL VERANO Y LAS FIESTAS.

Este asunto, que partía inicialmente de una moción presentada por el grupo municipal VOX, finalmente se ha convertido en lo que se viene en denominar DECLARACIÓN INSTITUCIONAL.

No habiendo peticiones de palabra tras su lectura y al amparo de lo dispuesto en el artículo 51 del ROM, **el Pleno municipal fija, de forma unánime, la posición plenaria en relación con la declaración institucional**, en estos términos:

««EXPONE:

Por fin después de dos años llegan las tan esperadas Fiestas del Smo. Cristo de los Remedios. Hemos sido capaces de salir de una pandemia que nos ha sumergido en una crisis que fija la inflación por encima del 8%. Además, todo ello se agrava por la invasión de Rusia en Ucrania y el encarecimiento de las materias primas y de la energía.

Para contrarrestar todo lo anterior, debemos fomentar unas Fiestas en las que todos puedan formar parte de ellas, sin excepción. Es muy importante tener en cuenta que las Fiestas del Smo. Cristo de los Remedios son famosas internacionalmente y fueron declaradas de interés turístico desde 1985 (Resolución 138 de 19 de diciembre de diciembre de 1984, de la Secretaría General de Turismo). Tenemos la gran suerte de recibir un turismo heterogéneo que reúne una gran cantidad de intereses de los que podemos destacar los encierros que fueron declarados Bien de Interés Cultural en 2010 y que hace que acudan corredores de todas las edades y familias para ver los mismos desde las gradas instaladas en nuestras calles, algunas de ellas adaptadas para las personas con movilidad reducida.

Cada vez hacemos posible que más personas sean capaces de acudir a San Sebastián de los Reyes a vivir nuestras fiestas plenamente. Más personas, indistintamente de su situación personal. Por ello, el Ayuntamiento debe esforzarse especialmente por sus empadronados, para tener un Sanse accesible y respetuoso con todos los vecinos. Ahí entra el fondo de nuestra moción y creemos que es algo que todos los vecinos de San Sebastián de los Reyes entienden y apoyan, pues somos una sociedad volcada en aquellos que nos necesitan, más aún si son niños.

Hay situaciones que son impredecibles, cada vez menos, pues la tecnología hace posible ser conscientes de hechos que aún no se han producido y sobre todo poder transmitir a la población con antelación suficiente los avisos que fueran pertinentes para adoptar las medidas de protección adecuadas.

Sobre esta cuestión versa la moción, la capacidad de comunicación y de que las familias sean capaces de anticipar las medidas oportunas para adecuar, paliar, y en la medida de lo posible,

evitar la reacción que una persona con TEA sufre al ruido elevado, a las vibraciones por la presión sonora y la capacidad de respuesta a dichos estímulos.

En los últimos años se ha constatado un aumento considerable de los casos detectados y diagnosticados de TEA, consecuencia posiblemente a una mayor precisión de los procedimientos e instrumentos de diagnóstico, y que, según estudios realizados en Europa y Estados Unidos, se estima actualmente un aumento de la prevalencia de este trastorno hasta aproximadamente 1 caso de TEA por cada 88 nacimientos.

Las tradiciones son importantes, es más, nos recuerdan lo que somos, de donde venimos y debemos ser conscientes que a la mayoría de las personas nos gustan. Además, la cantidad de conciertos con los que tendremos que convivir todos durante este verano, hace más que necesario trabajar para que los vecinos afectados puedan seguir con sus vidas con la mayor normalidad posible. Todo lo anterior no puede ocultar que algunas personas en especial las personas con TEA, viven una realidad mucho más dura y sobre todo evitable con los medios de los que disponemos actualmente cuando existen grandes fuentes de ruido.

San Sebastián de los Reyes ya puso en marcha FiesTEA, que consistía en mantener durante 2 horas, de 17:00h a 19:00h, el recinto ferial sin ruido, la cual esperamos se repita en las próximas fiestas. Pero el ruido que en ocasiones se alcanza en el recinto ferial, resulta extremadamente alto y perjudicial para todos los usuarios, por todo lo anterior solicitamos al ayuntamiento que realice las mediciones oportunas para que los equipos de sonido estén limitados según la legislación vigente.

Sin lugar a duda, la medida más importante es la información de los momentos en los que se producirán eventos con gran impacto sonoro como pueden ser conciertos, charangas, fuegos artificiales entre otros. Sobre todo, cuando vamos a tener conciertos todos los fines de semana hasta llegar a las fiestas. El aviso previo hace que las familias que así lo necesiten, puedan adecuar su agenda para que llegado el momento no se vean afectados o puedan tomar las medidas de corrección oportunas.

El Plan ADAPTA Madrid, destina ayudas económicas a personas con discapacidad para adaptar sus viviendas, mejorando así su calidad de vida, así como a locales situados en la planta baja de edificios de uso residencial, eliminando las barreras arquitectónicas. Instalación de rejas, cristales irrompibles o insonorización de estancias que favorezcan la seguridad en las personas con discapacidad intelectual.

Pero lo más importante y así nos lo han hecho saber desde asociaciones especializadas en TEA, es que el objetivo real, es la capacidad de asumir sin estrés esas fuentes sonoras, después del proceso de sensibilización oportuno y realizado por especialistas. Es por ello, que debemos actuar de forma progresiva y de forma que el fin sea el aumentar la tolerancia a estos estímulos.

Así podemos utilizar para algunos espectáculos pirotécnicos nocturnos en la zona centro, cargas de bajo impacto sonoro donde la vistosidad prima sobre el sonido. De igual forma, realizar las típicas e impactantes mascletás, pero eso sí, recomendamos realizar sólo una, pero muy bien hecha, no tiene sentido realizar dos una detrás de la otra, esta sí deberla ser anunciada por su alto impacto sonoro y de vibración.

Es decir, existen Ayuntamientos que ya tienen previsto además de forma anual la creación de una línea de ayudas para adaptar los domicilios, pero no sólo debemos quedarnos en ese punto, debemos dar ayudas para que las asociaciones especializadas puedan ayudar a los vecinos mediante formación especializada, seguimiento y asesoramiento para que su vida en el municipio pueda ser plena.

Por todo lo anterior el Pleno del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes acuerda la siguiente:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

- 1. Avisar con antelación suficiente y con concreción horaria de todas las actividades que puedan superar los 100db. Mediante los medios que estime el Ayuntamiento más eficaces y eficientes llegando al máximo de vecinos posibles.**
- 2. Crear una línea de ayuda como ya existe en el Ayuntamiento de Madrid (Adapta) para la insonorización de estancias que favorezcan la seguridad en las personas con discapacidad superior al 33% en especial con TEA.**
- 3. Valorar como ya existe en otros Ayuntamientos la capacidad de generar una línea de ayudas para las personas con discapacidad igual o superior al 33% para la compra de EPI-s relativos a proteger tanto física como sensorialmente.»»**

Para que así conste, y de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, se emite el presente certificado. De conformidad con el artículo 206 del RD 2568/1986, se hace la expresa advertencia de que el presente certificado se expide antes de la aprobación de la correspondiente acta relativa a la sesión del Pleno en cuestión. En San Sebastián de los Reyes, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en el documento.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. Narciso Romero Morro



EL SECRETARIO GENERAL DEL
PLENO

Fdo. Julio Morales Villegas